

# El Que y el Como del P.E.I.

**JAIRO HERRERA CARDOZO**  
Administrador Educativo - USCO

---

**MANUAL N° 2**



EMISORA COLOSAL ESTEREO  
F.M. 100.3 MHZ

NOTICIERO COLOSAL

Dirección General  
MAURICIO NAVARRO

Dirección Periodística  
GERARDO ALVARADO

Lector de Noticias  
CARLOS HECTOR GOMEZ

Asesor Educativo  
JAIRO HERRERA CARDOZO

*Blanca Ruth Peñal*  
EL QUE Y EL

COMO DEL  
*Colombias - Truque*  
P. E. I.

JAIRO HERRERA CARDOZO  
ADMINISTRADOR EDUCATIVO-USCO

MANUAL No. 2

# **EL QUE Y EL COMO DEL P. E. I.**

ASESORIA Y COLABORACION DE:

**MARIA LOURDES REYES ORTIZ,**

ADMINISTRADORA EDUCATIVA

DOCENTE EN EJERCICIO

**JAIRO HERRERA CARDOZO**

ADMINISTRADOR EDUCATIVO USCO

**MANUAL No. 2**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACION                                                                                                                  | 9  |
| "QUERIDO PROFESOR A"                                                                                                          | 11 |
| INTRODUCCION "CARTA DE UN NIÑO A SU MAESTRO"                                                                                  | 12 |
| EPÍLOGO "VIEJA ESCUELA"                                                                                                       | 13 |
| 1. EL JOVEN FRENTE AL CURRÍCULO: CONSTRUCCION, PARTICIPACION Y EDUCACION SEXUAL. MOMENTOS                                     | 15 |
| 2. MOMENTO No. 1 CURRÍCULO PARA UNA ESCUELA DE ANIMALES                                                                       | 18 |
| 3. MOMENTO No. 2 PARTICIPACION DEL JOVEN EN LA LEY                                                                            | 21 |
| GENERAL                                                                                                                       | 21 |
| 4. MOMENTO No. 3 EL JOVEN EN LA ESCUELA                                                                                       | 24 |
| 5. EL PROYECTO                                                                                                                | 25 |
| 6. ELEMENTOS OPERATIVOS PARA LA ELABORACION DE UN P.E.I.                                                                      | 26 |
| 7. PROGRAMACION CURRICULAR                                                                                                    | 27 |
| 8. EL P.E.I. COMO PLANIFICACION ESTRATEGICA SITUACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                       | 28 |
| 9. ESQUEMA SOBRE EL P.E.I.                                                                                                    | 32 |
| 10. ELEMENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 115 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1962 | 33 |
| 11. RESUMEN FINAL. SINOPSIS DEL PROCESO                                                                                       | 40 |
| 12. CONCLUSIONES DEL P.E.I.                                                                                                   | 46 |
| 13. PROCESO ADMINISTRATIVO                                                                                                    | 53 |
| 14. CARACTERISTICAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO                                                                                | 57 |
| BIBLIOGRAFIA                                                                                                                  | 58 |

ASESORIA Y COLABORACION DE:

**MARIA LOURDES REYES ORTIZ**

ADMINISTRADORA EDUCATIVA

DOCENTE EN EJERCICIO

JAIRO HERRERA CARDOSO  
ADMINISTRADOR EDUCATIVO USCO

MANUAL No. 2

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESANTACION                                                                                                                              |    |
| "QUERIDO PROFESOR A" .....                                                                                                                | 9  |
| INTRODUCCION "CARTA DE UN NIÑO A SU MAESTRO" .....                                                                                        | 11 |
| EPILOGO "VIEJA ESCUELA" .....                                                                                                             | 14 |
| 1. EL JOVEN FRENTE AL CURRICULO, CONSTRUCCION,<br>PARTICIPACION Y EDUCACION SEXUAL: MOMENTOS .....                                        | 16 |
| 2. MOMENTO No. 1 CURRICULO PARA UNA ESCUELA DE<br>ANIMALES .....                                                                          | 18 |
| 3. MOMENTO No. 2 PARTICIPACION DEL JOVEN EN LA LEY<br>GENERAL DE EDUCACION .....                                                          | 21 |
| 4. MOMENTO No. 3. EL JOVEN Y LA EDUCACION SEXUAL .....                                                                                    | 24 |
| 5. EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .....                                                                                              | 25 |
| 6. ELEMENTOS OPERATIVOS PARA LA ELABORACION DE UN<br>P.E.I. ....                                                                          | 29 |
| 7. PROGRAMACION CURRICULAR .....                                                                                                          | 33 |
| 8. EL P.E.I. COMO PLANIFICACION ESTRATEGICA SITUACIONAL<br>EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....                                          | 38 |
| 9. ESQUEMA SOBRE EL P.E.I. ....                                                                                                           | 42 |
| 10. ELEMENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO<br>INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 115 Y EL<br>DECRETO REGLAMENTARIO 1860 ..... | 55 |
| 11. REFLEXION FINAL: SOCIODRAMA EL JUICIO .....                                                                                           | 62 |
| 12. LOS RETOS DEL P.E.I. ....                                                                                                             | 66 |
| 13. PROCESO ADMINISTRATIVO .....                                                                                                          | 68 |
| 14. CARACTERISTICAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO .....                                                                                      | 69 |
| BIBLIOGRAFIA                                                                                                                              |    |

*"Hay hombres que luchan un día*

*y son buenos;*

*Hay otros que luchan un año*

*y son mejores;*

*Los que luchan algunos años*

*y son muy buenos;*

*Pero pocos son los que luchan toda la vida*

*y estos son los imprescindibles"*

**Bertolt Brecht.**

## PRESENTACION

### QUERIDO PROFESOR "A"

He querido hablar contigo, como pocas veces lo hemos hecho, tú conoces mucho de mí: de pronto soy para tí el alumno anónimo, el mono del tercer pupitre, el que tanto habla y te saca de paciencia con frecuencia.

Tengo 10-12-15 años y estoy en la adolescencia, etapá en la cual necesito mucho porque eres mi figura de identificación más importante, eres el reemplazo de mis padres durante varias horas al día, puedes moldearme a tu manera, quiero ser como tú, aprovecha esta situación orientándome con cariño y dedicación como si fuera un hijo.

Por favor nunca me menosprecies, no me pongas en ridículo ante mis compañeros, no permitas que ellos me pongan apodos. Si esto sucede sufriría mucho.

Cuando cometa un error llámame la atención calmadamente explicame qué he hecho mal y por qué y enséñame cómo debo hacerlo bien.

Estimúlame para que me porte bien, si así no obtienes éxito; acepto tu sanción pero sí me explicas por qué lo haces.

Si no entiendo algo no te disgustes, te sabré agradecer si bajando al nivel de mis capacidades logras hacerme entender si tu me escuchas y me respetas yo aprenderé a escuchar y a respetar.

Sabías que a veces llego a estudiar sin desayuno o sin almuerzo, o sin haber dormido bien porque estuve enfermo, o porque hubo problemas en mi hogar y por eso me encuentro triste o con sueño?

Trata de ver cualidades, así me valorarás más, estaré más seguro y en capacidad de reconocer mis errores si soy indisciplinado no me bajes las notas, dame algún trabajo, para mantenerme ocupado.

Muchas veces estudio la lección y en el momento en que me preguntas se me olvida todo. Invítame con calma a que recuerde. Enséñame a pensar por mí mismo a ser responsable de mis actos, a decir la verdad; para esto dialoga conmigo con frecuencia. Si confieso una falta no me sanciones pues la próxima vez no te contaré nada.

Asígname responsabilidades y enséñame a cumplirlas. Confía en mi recuerda que mis padres viven ocupados y en ocasiones no me atienden y no me brindan afecto. Tú mi maestro eres mi mayor ayuda y el mejor formador de mi personalidad.

Bríndame un poco de comprensión y cariño.

Es posible que para tí pasen desapercibidos los cientos de alumnos que has tenido, para mi tú eres uno sólo y eres inconfundible. Para tí, de pronto soy un alumno más, perdido entre los demás; para mi tú eres mi querido maestro.

Siempre estaré agradecido por tus esfuerzos y tu labor en mi beneficio.

Con cariño,

Uno de tus alumnos,

## INTRODUCCION

### CARTA DE UN NIÑO A SU MAESTRO

Enséñame cómo aprender y no qué aprender, enséñame a pensar y no tan sólo qué debo pensar. Así desarrollaré mi inteligencia y no simplemente mi memoria.

Señálame mis cualidades y reconoce mis habilidades. La confianza que así desarrollo en mis capacidades me anima a esforzarme y me hace sentir valioso.

No me insultes con palabras ni con gestos desobligantes.

Me hacen sentir menospreciado y sin ánimo para corregir mis faltas o debilidades.

Ten en cuenta mi progreso, no sólo el resultado final.

A veces con poco esfuerzo logré mucho, pero es más meritorio cuando pongo todo mi empeño, así logre poco.

No me examines procurando rajarme, ni te ufanes de haberlo logrado. Mis notas deben reflejar el desempeño y no lo harán si las utilizan para desquitarse.

Cuando me corrijas hazlo sin maltratarme física o emocionalmente. Si atacas mi persona o mi personalidad deterioras mi auto-estima y no mejoras mi disciplina.

Confía en mí y demuéstrame tu confianza. Cuando me repites la misma cosa una y otra vez, me doy cuenta de tu desconfianza y me precipitas a fracasar.

Trátame con cariño, cortesía y respeto. De esta forma te admiraré más y no sólo así desarrollaré un verdadero respeto hacia ti.

No me amenes y si lo haces, cumplo. Si no cumples lo prometido aprenderé que haga lo que haga saldré eximido.

No me ruegues ni me implores que me porte bien. Te obedeceré  
cuando me lo exijas con mucha limpieza y sin hostilidad.

*Firmeza*

Procura hacer las clases amenas e interesantes en las que yo pueda participar. Me aburres cuando todo es rutina, cuando sólo hablas y yo nada puedo aportar.

Cuando te haga preguntas no me digas: eso ya te lo expliqué. A veces tus explicaciones no son claras o suficientes para mí. Y si pregunto es porque quiero entender y aprender.

No tengas preferencias. Cuando alabas a uno e ignoras a los otros deterioras nuestras relaciones y haces de mis compañeros mis grandes enemigos.

Cuando me criticas para corregirme me defiendo y no acepto mis defectos. Sólo si puedo aceptar mis fallas podré tratar de corregirlas. Ten en cuenta que aprendo más de quien aprecio que de quien me desprecia.

No aceptes mis excusas por el incumplimiento en mis tareas. Cuando debo asumir las consecuencias de mis faltas aprendo a responsabilizarme por mis deberes.

Escúchame lo que te digo con atención e interés. Si me ignoras o me callas cuando trato de expresarme, entiendo que mis ideas son tontas y que por lo tanto mi inteligencia es corta.

No me compares con mis compañeros ni con mis hermanos en años anteriores. Recuerda que no soy ni puedo ser igual a nadie, y que aunque no tengo las mismas capacidades, también tengo grandes cualidades.

Trata de conocerme y apreciarme como persona. Conociendo mis habilidades particulares podrás ofrecirme oportunidades para triunfar. Al sentirme capaz e importante crecerá el concepto que me forme sobre ti.

Ayúdame a desarrollar mis cualidades y no simplemente mis capacidades. Ten en cuenta que... antes que ser un buen estudiante, debo ser un buen ser humano.

( Versión de Angela Marulanda ).

*" La Escuela deber ser un espacio abierto al mundo de la vida, en donde todos los procesos tengan como objetivo fundamental que el alumno aprenda a vivir".*

## EPILOGO

### VIEJA ESCUELA

Nos torturaron en la escuela  
enseñándonos  
el recorrido del bolo alimenticio  
desde la boca  
hasta los anales del congreso,  
pero no nos enseñaron  
qué difícil es conseguir ese bolo!

Nos lavaron y retorcieron el cerebro  
enseñándonos todos los aparatos  
menos dos: el aparato reproductor  
y el aparato represivo.

Y nos hablaron de todos los estados:  
el líquido, el sólido, el gaseoso;  
pero no del estado de sitio,  
ni del estado policivo.

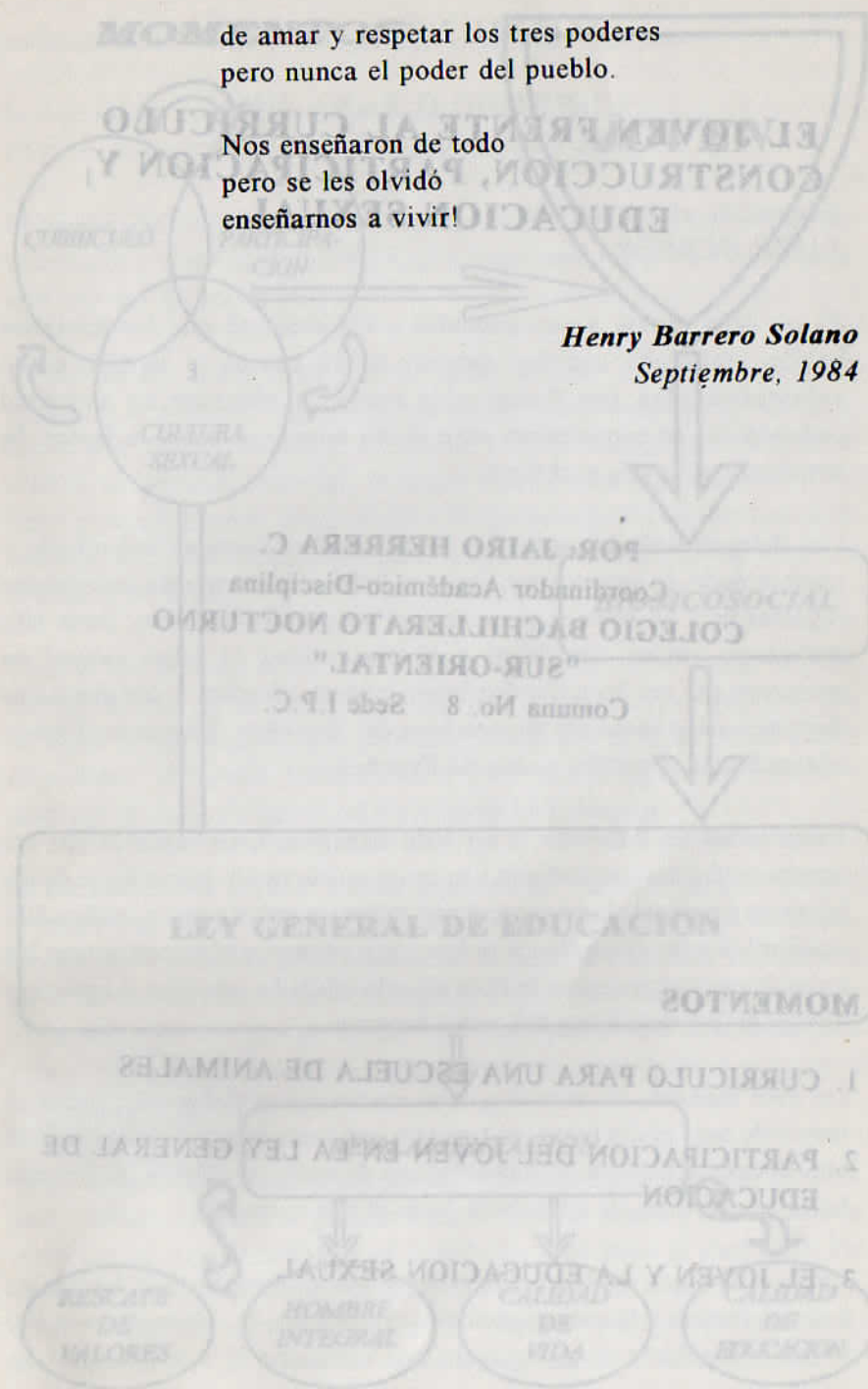
Nos amargaron la vida  
haciéndonos recitar las pendejadas  
de Simón el bobo y las grandezas  
del otro Simón, el libertador de  
cinco naciones;  
pero se les olvidó contarnos  
con la ayuda de quién las libertó.  
y de verdad las libertó bien?

Nos castraron en la escuela  
enseñándonos miles de fórmulas,  
las maneras de bajar la cabeza  
con correcta urbanidad,  
y nos hicieron tener la cívica conciencia

de amar y respetar los tres poderes  
pero nunca el poder del pueblo.

Nos enseñaron de todo  
pero se les olvidó  
enseñarnos a vivir!

*Henry Barrero Solano*  
Septiembre, 1984



# EL JOVEN FRENTE AL CURRICULO CONSTRUCCION, PARTICIPACION Y EDUCACION SEXUAL

**POR: JAIRO HERRERA C.**

Coordinador Académico-Disciplina

**COLEGIO BACHILLERATO NOCTURNO**

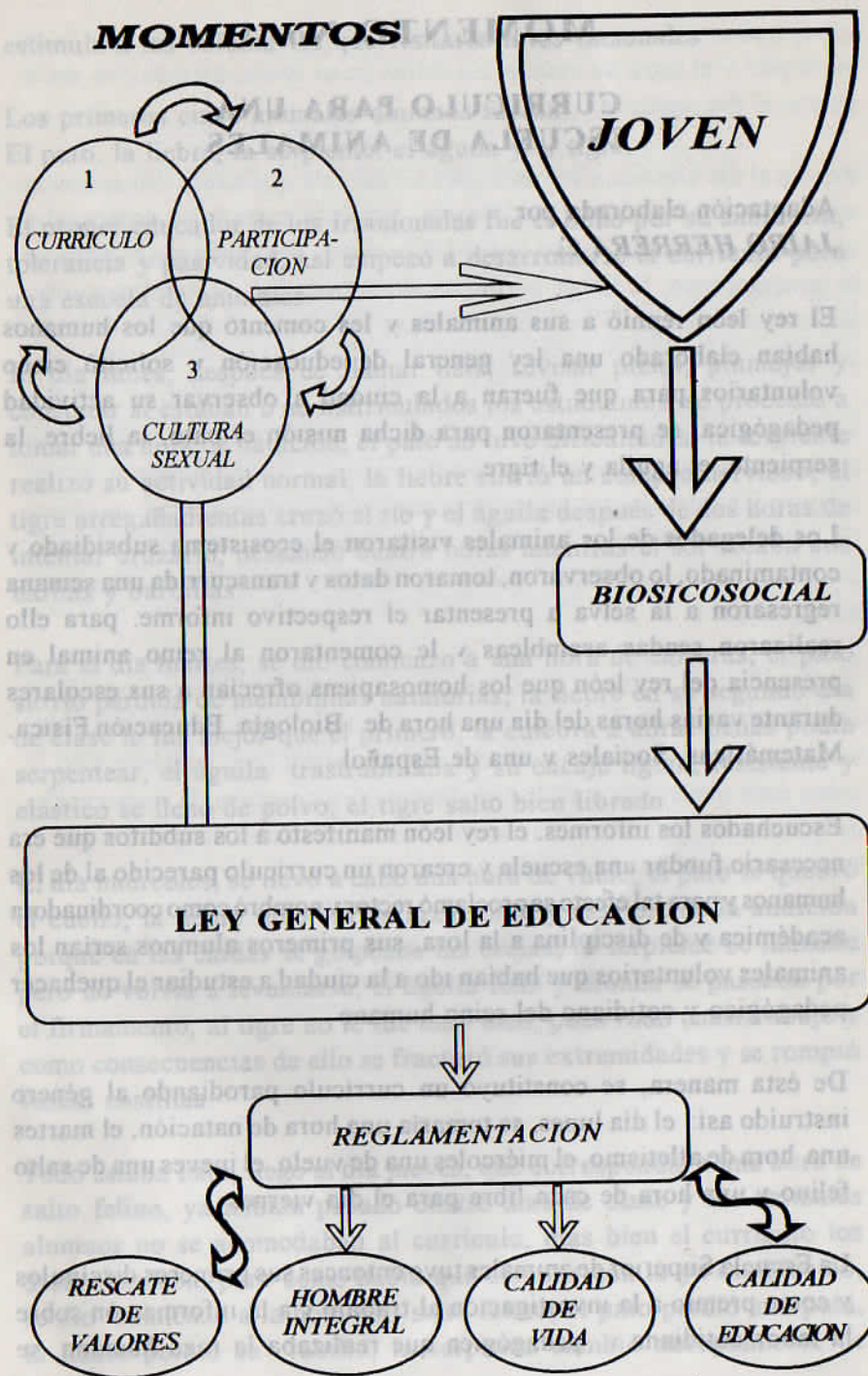
**"SUR-ORIENTAL"**

Comuna No. 8 Sede I.P.C.

## MOMENTOS

1. CURRICULO PARA UNA ESCUELA DE ANIMALES
2. PARTICIPACION DEL JOVEN EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION
3. EL JOVEN Y LA EDUCACION SEXUAL

## MOMENTOS



## MOMENTO No. 1

### CURRÍCULO PARA UNA ESCUELA DE ANIMALES

Adaptación elaborada por  
**JAIRO HERRERA C.**

El rey león reunió a sus animales y les comentó que los humanos habían elaborado una ley general de educación y solicitó cinco voluntarios para que fueran a la ciudad a observar su actividad pedagógica; se presentaron para dicha misión el pato, la liebre, la serpiente, el águila y el tigre.

Los delegados de los animales visitaron el ecosistema subsidiado y contaminado, lo observaron, tomaron datos y transcurrida una semana regresaron a la selva a presentar el respectivo informe. para ello realizaron sendas asambleas y le comentaron al reino animal en presencia del rey león que los homosapiens ofrecían a sus escolares durante varias horas del día una hora de Biología. Educación Física. Matemáticas, Sociales y una de Español

Escuchados los informes, el rey león manifestó a los súbditos que era necesario fundar una escuela y crearon un currículo parecido al de los humanos y para tal efecto se proclamó rector y nombró como coordinadora académica y de disciplina a la lora, sus primeros alumnos serían los animales voluntarios que habían ido a la ciudad a estudiar el quehacer pedagógico y cotidiano del reino humano

De ésta manera, se constituyó un currículo parodiando al género instruido así: el día lunes, se tomaría una hora de natación, el martes una hora de atletismo, el miércoles una de vuelo, el jueves una de salto felino y una hora de caza libre para el día viernes

La Escuela Superior de animales tuvo entonces sus primeros discípulos y como premio a la investigación al trabajo y a la información sobre la labor cotidiana y pedagógica que realizaba la raza humana, se

estimuló a los voluntarios que visitaron a los racionales.

Los primeros cinco animales-alumnos fueron:

El pato, la liebre, la serpiente, el águila y el tigre.

El primer educador de los irracionales fue el búho por su sabiduría, tolerancia y pasividad, así empezó a desarrollarse el currículo para una escuela de animales.

El día lunes, después de llamar lista, revisar pieles, plumajes y constatar si estaban o no matriculados los estudiantes, se procedió a tomar una hora de natación, el pato no tuvo dificultades, la serpiente realizó su actividad normal, la liebre sufrió un colapso nervioso, el tigre arregañadientas cruzó el río y el águila después de dos horas de intentar cruzarlo, descansó cuatro horas mientras el sol secaba sus barbas y barbillas.

Para el día martes, se dio comienzo a una hora de carreras, el pato sufrió pérdida de membranas natatorias, la liebre en su segundo día de clase le fue mejor que el primero, la culebra a duras penas podía serpentear, el águila trastrabillaba y su encaje ligero, resistente y elástico se llenó de polvo, el tigre salió bien librado.

El día miércoles, se llevó a cabo una hora de vuelo, el pato se quebró el cuello, la liebre tuvo varias luxaciones y casi pierde la audición porque en las caídas se golpeaba las orejas, la serpiente se lanzaba pero no volvía a levantarse, el águila feliz y oronda se paseaba por el firmamento, al tigre no le fue muy bien, pues rodó cuesta abajo y como consecuencias de ello se fracturó sus extremidades y se rompió varias costillas.

Todo estaba listo, llegó el día jueves, que correspondía a una hora de salto felino, ya habían pasado cuatro días de clase y los animales alumnos no se acomodaban al currículo, más bien el currículo los desacomodaba, pero como había que cumplir con lo ya establecido, se dio comienzo a la hora del salto felino, el pato perdió una pata, la liebre perdió su rabillo, la serpiente cambió abruptamente de

ropaje, pues todavía no era época para ello; el águila perdió parte de su raquis y el tigre no estaba tan felino pues había corrido con mala suerte el día anterior.

Por fin el día viernes, a los animales les parecía que había transcurrido un semestre académico. La alegría, aparecía cuando se comenzaba una clase agradable, como cazar libremente. Sin embargo al pato no le quedaba pico, la liebre perdió su espontaneidad, la culebra perdió su instinto, el águila sufrió problemas de visión y el tigre deseaba cazar pero se sentía con desgano.

La lora rindió un informe detallado al rey león y éste con gran sabiduría concluyó que no se podía imitar a los humanos y quedó sorprendido al no lograr entender cómo los obligaban a tomar una hora de clase a todos por igual sin tener en cuenta sus habilidades, destrezas, especificidades, comportamientos, actitudes, aptitudes y adaptabilidad.

Analizando lo anterior y si escudriñáramos la lectura, vamos a encontrar elementos de ley general, Decreto 1860-94, creatividad, autonomía, evaluación, pasos del método científico, participación y sobre todo una cruda realidad, no tenemos en cuenta en la elaboración de planes de estudio y currículo, las necesidades, expectativas y experiencias de los educandos.

Amigo educador, la pedagogía y la didáctica son componentes fundamentales en nuestro quehacer pedagógico y contribuyen al mejoramiento de la calidad de la Educación.

## MOMENTO No. 2

### PARTICIPACION DEL JOVEN EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION

La Ley General de Educación, nació el 8 de febrero de 1994, y es conocida como ley 115, desde el momento en que definió la comunidad educativa incluyó a los estudiantes o educandos, a los egresados, y tipificó su competencia, participación, diseño y ejecución de la administración colegiada de la Educación.

Así pues, que la actividad del joven en la Ley General es directa, representativa, delegataria, participativa, decisoria y fundamental en todo el proceso de dirección y administración del componente educativo.

De los 222 Artículos que contiene la Ley General de la Educación, 30 artículos permiten el desempeño activo del joven en el desarrollo de la administración democrática en la educación, así:

|     |                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------|
| 204 | Educación en el Ambiente                                          |
| 205 | Costos y Tarifas en los Establecimientos Educativos Privados      |
| 201 | Matrículas de Alumnos en los Establecimientos Educativos Privados |
| 187 | Coordinación del Transporte escolar                               |
| 186 | Estudio gratuito en los establecimientos educativos estatales     |
| 185 | Líneas de crédito, estímulo y apoyo educativos estatales          |
| 183 | Derechos académicos de los establecimientos educativos estatales  |
| 145 | Consejo Académico                                                 |
| 144 | Funciones del consejo directivo                                   |
| 143 | Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales    |
| 142 | Conformación del Gobierno Escolar                                 |
| 141 | Deportiva                                                         |

## ARTICULOS CONTENIDOS

|     |                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------|
| 5   | Fines de la Educación                                             |
| 6   | Comunidad Educativa                                               |
| 48  | Aulas Especializadas                                              |
| 49  | Alumnos con capacidades excepcionales                             |
| 91  | El Alumno o Educando                                              |
| 92  | Formación del Alumno                                              |
| 93  | Representante de los estudiantes                                  |
| 94  | Personero de los Estudiantes                                      |
| 95  | Matrículas                                                        |
| 96  | Permanencia en el Establecimiento Educativo                       |
| 97  | Servicio Social Obligatorio                                       |
| 98  | Carnet Estudiantil                                                |
| 99  | Puntajes altos en los Exámenes del Estado                         |
| 100 | Seguro de Salud Estudiantil                                       |
| 101 | Premio al Rendimiento Estudiantil                                 |
| 102 | Textos y Materiales Educativos                                    |
| 103 | Otorgamiento en el subsidio y créditos                            |
| 141 | Biblioteca e infraestructura Cultural y Deportiva                 |
| 142 | Conformación del Gobierno Escolar                                 |
| 143 | Concejo directivo de los establecimientos educativos estatales    |
| 144 | Funciones del concejo directivo                                   |
| 145 | Concejo Académico                                                 |
| 183 | Derechos académicos de los establecimientos educativos estatales  |
| 185 | Líneas de crédito, estímulo y apoyo                               |
| 186 | Estudio gratuito en los establecimientos educativos estatales.    |
| 187 | Coofinanciación del Transporte escolar.                           |
| 201 | Matrículas de Alumnos en los Establecimientos Educativos Privados |
| 202 | Costos y Tarifas en los Establecimientos Educativos Privados.     |
| 204 | Educación en el Ambiente.                                         |

Por lo anterior podemos definir el grado de participación del joven en la Ley General de Educación de un 13.5% en términos estadísticos pero en términos reales puede ser mayor el rol que juega el joven hoy en día en la sociedad pues el ser joven significa ser dirigente, ser acudiente, ser docente, ser padre de familia y ser administrador de la educación. Jóvenes y amigos el reto que debemos asumir con la Ley General de Educación es grande, el ejercicio de la democracia es una decisión que está en manos del mundo de los jóvenes.

Este precepto constitucional está acorde con el Ministerio de Educación Nacional, planteado en el proyecto de Educación Sexual, para la vida y el amor, que al respecto dice: "El amor posible este proyecto de ley busca para la constitución de la vida humana, renovado, autónomo, capaz de decir libre y responsablemente y de compartir en la interacción con las demás personas sentimientos de afecto, respeto y amor, únicos valores que hacen posible construir una sociedad donde la tolerancia, la libertad y la igualdad sean un ideal y una realidad".

De igual manera y en concordancia con la Constitución Nacional, el Proyecto Nacional de Educación Sexual, la Ley General de Educación establece y define en su artículo 14 la estructura organizativa y en su artículo 15 la estructura funcional.

"La educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades y niveles de desarrollo de los educandos según su edad, sexo y condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales".

Por tal razón, la Educación Sexual debe estar incluida en las Ciencias Naturales en la Educación Básica, en los valores humanos y en las humanidades, acorde con el artículo 14 de la Ley General de Educación y el artículo 15 de la Ley General de Educación.

En mi criterio, un futuro bachiller, como persona, ciudadano y joven,

### MOMENTO No. 3

#### EL JOVEN Y LA EDUCACION SEXUAL

La Constitución Nacional dentro de los derechos las garantías y los deberes establece en el artículo 67 lo siguiente:

*"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".*

Este precepto constitucional está acorde con el Ministerio de Educación Nacional, plasmado en el proyecto de Educación Nacional Sexual para la vida y el amor, que al respecto dice: "Hacer posible este proceso es sentar las bases para la construcción de un ser humano, renovado, autónomo, capaz de decir libre y responsablemente y de compartir en la interrelación con las demás, sentimientos de afecto, respeto y amor, únicos valores que hacen posible conocer una sociedad donde la tolerancia, la ternura y la libertad no sean un ideal sino una realidad".

De igual manera y en concordancia con la Constitución Nacional, el Proyecto Nacional de Educación Sexual, la Ley General de Educación establece y define en su artículo 14 la enseñanza obligatoria y en su literal e, expresa:

*"La educación Sexual, impartida en cada caso de acuerdo con necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".*

Por tal razón, la Educación Sexual debe estar incluida en las Ciencias Naturales en la Educación Etica, en los valores humanos y en las humanidades, acorde con el currículo y las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley General de Educación.

En mi criterio, un futuro bachiller, como persona, ciudadano y joven,

la Educación Sexual es un valor que forma parte de la cultura, que debe ser impartida en los centros Educativos como un Proyecto Pedagógico porque la realidad concreta en nuestro país, se necesita de un joven integral para que aborde el año 2.000 menos alterado, estresado y enfrentado al síndrome del próximo milenio cual es el SIDA, la no unidad familiar y el bandalismo sofisticado de los jóvenes de la época.

En el futuro tendrá un rol de adulto y de padre que cumplirá a cabalidad si tiene formación ética, profesional, moral, cultural, humana y una formación integral que sin ninguna duda debe incluir una educación sexual convertida en todo un proyecto pedagógico institucional.

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto institucional. Artículo 73 Ley General de Educación No. 261 aprobada el 14 de diciembre de 1993 en La Plenaria del Senado de la República, hoy conocida como Ley 115 de febrero 8 de 1994.

#### ASPECTOS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. Principios y fines del establecimiento.
2. Recursos: docentes, didácticos, institucionales, financieros, técnicos, administrativos, pedagógicos.
3. La estrategia pedagógica.
4. Reglamento para docentes y estudiantes.
5. Sistema de gestión.
6. Responder a situaciones y necesidades: Educandos, Comunidad, Local, de la región y del país.
7. Ser concreto, factible y evaluable.

## **QUE FUNCION CUMPLE EL CURRICULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS**

Pone en práctica la política y lleva a cabo el Proyecto Educativo Institucional, Artículo 76 Ley General de Educación.

## **QUE FUNCIONES CUMPLE LA AUTONOMIA ESCOLAR**

Artículo 77 Ley General de Educación

1. Introduce asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley.
2. Adapta algunas áreas a las necesidades y características Regionales.
3. Adopta métodos de enseñanza.
4. Organiza actividades formativas, culturales, deportivas.

## **QUE PAPEL CUMPLEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA REGULACION DEL CURRICULO**

Artículo 78 Ley General de Educación.

De conformidad con las disposiciones vigentes y con su proyecto Educativo Institucional, los establecimientos educativos establecerán:

1. Plan de estudios particular.
2. Objetivos por niveles, grados y áreas.
3. La metodología.
4. La distribución del tiempo.
5. Los criterios de evaluación y Administración.

## **QUE ELEMENTOS DEBE CONTENER EL PLAN DE ESTUDIOS**

Artículo 79 Ley General de Educación

1. Los objetivos por niveles, grados y áreas.
2. La metodología.
3. La distribución del tiempo.
4. Los criterios de evaluación y administración.
5. Tener en cuenta el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes.

## **COMPONENTES JURIDICOS QUE INVOCA LA LEY GENERAL DE EDUCACION**

1. Constitución Nacional: Artículos 67, 68, 41, 356, 13, 64, 65, 53, 150.  
Numerales: 19 y 23, 365, 211, 71, 355.
2. Ley de la Educación Superior: Ley 30 de 1992: Se deroga de Artículos: 139
3. Ley 60 de 1993: Ley de competencias y transferencias artículo 6, 8, 14, 3, 4, 2, 5, 15.
4. Decreto Ley 2277 de 1979: Estatuto Docente Artículos: 46, 5, 15, 16, 17, 53.
5. Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 Artículos 41.
6. Ley 91 del 89: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales y sus normas reglamentarias.
7. Ley 4 de 1992.
8. Ley 12 de 1987.
9. Código Sustantivo del Trabajo: C.S.T.

## ORGANISMOS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION

- |                |                 |                 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| 1. MEN         | 2. ICFES        | 3. COLCIENCIA   |
| 4. SENA        | 5. COMPES       | 6. INPEC        |
| 7. FIS         | 8. CESU         | 9. ICETEX       |
| 10. INCORA     | 11. MINSALUD    | 12. FINDETER    |
| 13. COLCULTURA | 14. COLDEPORTES | 15. TELECOM     |
| 16. DANE       | 17. JUNE        | 18. JUDE        |
| 19. JUME       | 20. CEID-FECODE | 21. MINHACIENDA |

## COLEGIO BACHILLERATO NOCTURNO "SUR-ORIENTAL - NEIVA"

### ELEMENTOS OPERATIVOS PARA LA ELABORACION DE UN P.E.I.

Por: **JAIRO HERRERA CARDOZO**

Se debe tomar como base el artículo 73 de la Ley General de Educación, su artículo 5, los objetivos generales de la educación básica secundaria en su artículo 20, los objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de secundaria artículo 22, la enseñanza obligatoria en el artículo 14 y las áreas obligatorias y fundamentales en el artículo 23 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, al P.E.I., le antecede un Diagnóstico y en su fase inicial es un plan de desarrollo institucional de tipo Micro, pues el decreto reglamentario 1860 en su artículo 16 establece su obligatoriedad y "en todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar el 1 de marzo de 1995 al menos los aspectos del Proyecto Educativo Institucional del P.E.I. de que trata el artículo 14 del decreto 1860, identificado con los numerales 1-3-7-8-11, y el respectivo plan de estudio".

Dichos componentes iniciales del P.E.I. son:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución
3. Los objetivos generales en el proyecto

7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.
11. La evaluación de los recursos humano- físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
  - El respectivo plan de estudio del establecimiento educativo.

Para efectos de la elaboración de los primeros cinco componentes del P.E.I. debemos constituirnos en cinco equipos de trabajo y luego realizar una puesta en común mediante una plenaria ó tertulia pedagógica.

### LO QUE DEBO TENER EN CUENTA PARA ELABORAR EL P.E.I.

1. La autonomía curricular
2. La autonomía institucional
3. La flexibilidad curricular
4. Las innovaciones
5. La libertad de cátedra
6. La libertad de enseñanza
7. La libertad de cultos
8. La libertad religiosa
9. La construcción del currículo
10. La participación democrática, métodos y métodos de participación.
11. La filosofía de la institución
12. El perfil del alumno
13. El tipo de hombre a formar
14. Métodos de enseñanza
15. Sistema de evaluación
16. El planeamiento institucional
17. La evaluación institucional
18. El historial de la institución
19. El diagnóstico institucional

20. El plan de desarrollo del municipio o de la institución
21. El manual de convivencia y el gobierno escolar
22. La constitución nacional, la ley 60/93, la Ley 115/94, el código del menor
23. Los decretos reglamentarios de la Ley General, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos de la mujer.

El P.E.I. será Macro cuando "se adopte a más tardar el 8 de febrero de 1997 y se registre en el Sistema Nacional de información un Proyecto Educativo Institucional, los establecimientos que no procedan así, no podrán obtener licencia ó recibir reconocimiento oficial de su fundación" y quedarán suspendidas; a más tardar en el año de 1997 el Proyecto Educativo deberá tener los catorce componentes tipificados en el artículo 14 del Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 y su adopción será a cargo del Consejo Directivo y para tal efecto, deberá cumplir cinco fases así:

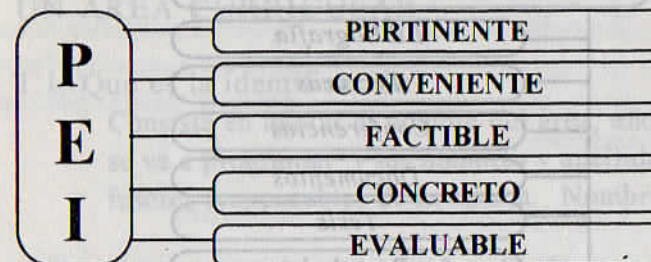
1. La formulación y deliberación
2. La adopción
3. Las modificaciones
4. La agenda del proceso
5. El plan operativo

Ahora, veamos esquemáticamente el proceso metodológico sugerido para abordar un P.E.I.:

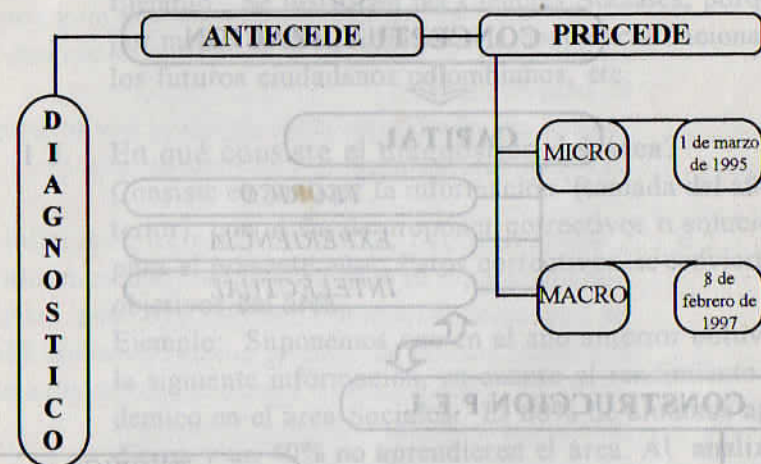
- a. Lo operativo
  - b. Lo concreto
  - c. Lo real
  - d. Lo ideal
- \* Ver anexo proceso metodológico.

## PROCESO METODOLOGICO

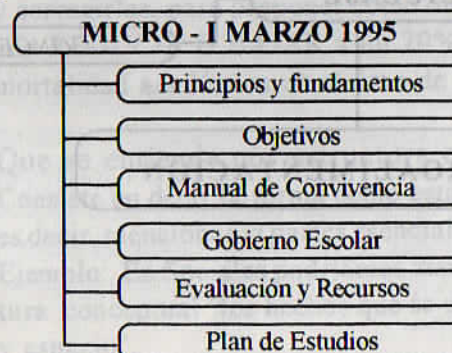
### A) LO OPERATIVO

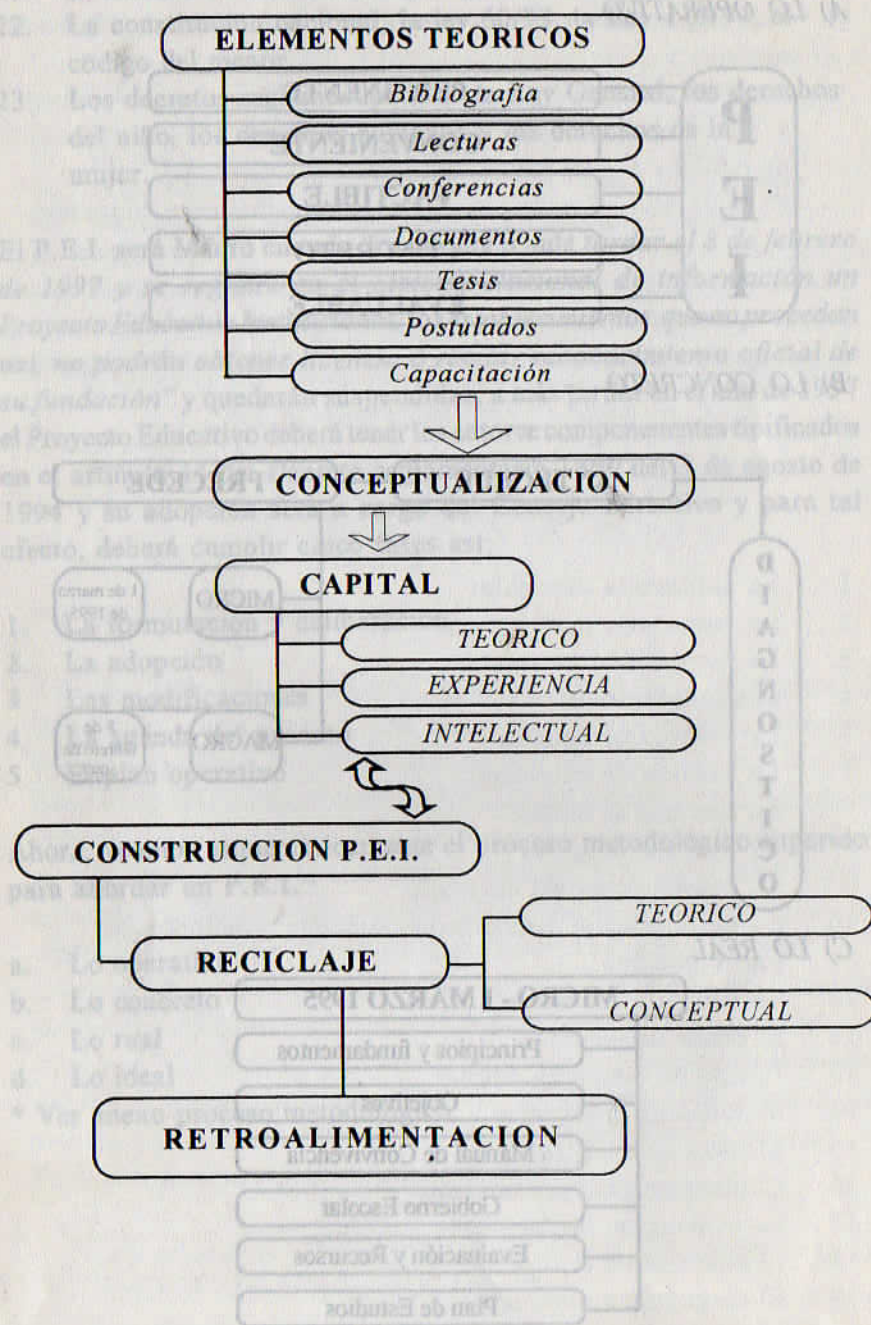


### B) LO CONCRETO



### C) LO REAL





## PROGRAMACION CURRICULAR

### 1. COMPONENTES QUE DEBE CONTENER UN AREA CURRICULAR

#### 1.1. Qué es la identificación?

Consiste en anotar el nombre del área, año para el que se va a programar y los nombres y apellidos de los profesores responsables de la misma. Nombre del Plantel.

#### 1.2. En qué consiste la justificación?

Consiste en decir los motivos e importancia que tiene el área en la formación integral del alumno. Ejemplo: Se justifican las Ciencias Sociales, porque por medio de ella, formamos la conciencia nacional de los futuros ciudadanos colombianos, etc.

#### 1.3. En qué consiste el diagnóstico del área?

Consiste en analizar la información (tomada del año anterior) con el fin de proponer correctivos o soluciones, para el presente año. Estos correctivos se convierten en objetivos del área. Ejemplo: Suponemos que en el año anterior obtuvimos la siguiente información, en cuanto al rendimiento académico en el área Sociales. El 60% de alumnos aprendieron y un 40% no aprendieron el área. Al analizar la información se deduce que es necesario buscar las fallas y corregirlas, para proponer como objetivo en el presente año REDUCIR O BAJAR a un 20%, por lo menos la mortalidad académica en el área de Ciencias Sociales.

#### 1.4. Que se entiende por estructura conceptual?

Consiste en decir la forma como está constituida el área, es decir, mencionar la partes esenciales que la conforman. Ejemplo: En Sociales podríamos mencionar como estructura conceptual "los hechos que se suceden en un tiempo y espacio".

### 1.5. Cuáles son los objetivos del área?

Son todos aquellos objetivos generales propios del área. Se estructuran en forma general y no particularizando a Geografía o Historia.

Ejemplo: Buscar que los alumnos desarrollen una actitud de respeto y amistad hacia las personas, sin diferencia de sexo, raza, credo, etc., tanto en el tiempo como en el espacio.

### Cuántos objetivos se elaboran?

Se elaboran tantos objetivos cuantos requiera esa Ciencia para su completo desarrollo. Los profesores estudian y analizan cuantos objetivos son necesarios estructurar, 5, 10, 20, etc. Es aconsejable que no sean muy pocos que no abarquen lo principal de la ciencia ni muchos que no se puedan cumplir.

No hay que olvidar que estos objetivos que se proponen, se deben evaluar durante y al final del año.

### 1.6. Cuáles son los contenidos programáticos del área?

Son aquellos que traen los programas Oficiales del Ministerio de Educación Nacional o aquellos que debe estructurar el Plantel cuando no existen, como Educación Física, Estéticas, Vocacionales y Técnicas y los propios para las modalidades de Bachilleratos Técnicos.

### Cómo se manejan estos contenidos?

Se toman los contenidos y se les hace un estudio y análisis con el fin de ampliarlos, modificarlos o ajustarlos tanto a las características y desarrollo psicológico de los alumnos como a los intereses, características y necesidades de la comunidad, porque no es lo mismo desarrollar un programa de economía (sobre el café) en una zona cafetera que una zona fría, donde predomina el cultivo de la papa.

Por éstas y otras razones es necesario hacer un tratamiento en cuanto a:

#### 1.6.1. Integración

Consiste en estructurar los contenidos de cada Asignatura, grado por grado. Ejemplo en un cuadro estructurar los contenidos de Geografía de los grados 6 a 9 con el fin de observar de un solo vistazo los contenidos de todos los grados.

#### 1.6.2. Interpretación

Consiste en tomar los contenidos y desglosarlos en temas y subtemas.

Ejemplo: de la tierra, es decir: a) forma b) composición c) movimientos, etc.

#### 1.6.3. Parcelación

Consiste en tomar los contenidos de cada asignatura y partirla en tantas unidades docentes, cuantas sea aconsejable. Esta parcelación se debe hacer en forma técnica para que no queden unidades demasiado largas o muy cortas.

#### 1.6.4. Sincronización de tiempo

Consiste en asignarle el tiempo previsto a cada unidad docente, enmarcándola de una vez dentro del calendario escolar, para saber cuándo se inicia y cuándo termina. Ejemplo: Unidad número 1, puede ir del 6 de febrero al 9 de marzo, etc.

Esta asignación de tiempo se hace con el fin de evitar que, o bien en el mes de mayo se termine el programa o en el mes de octubre estemos en las primeras unidades docentes y falte tiempo para hacer el recorrido normal de la Asignatura.

#### 1.6.5. Correlación

Consiste en el análisis comparativo realizado por Profesores

responsables de cada área para distribuir los contenidos y tratar los temas que son más técnicos y facilitar el aprendizaje, evitando la repetición, la contradicción y dejar vacíos en las áreas.

La correlación exige que los profesores unifiquen criterios, comparen objetivos, metodología y técnicas de evaluación del aprendizaje.

### 1.7. Cuáles son las actividades del área?

Son todas aquellas actividades de tipo general que sirven para reforzar el aprendizaje y que se realizan durante el año, en todos los grados donde se desarrolla el área.

Ejemplo de actividades generales en Ciencias Sociales:

- Visitas científicas a lugares históricos
- Visitas científicas a fábricas para observar algún proceso
- Proyección de películas de tipo histórico, etc.

Como se puede observar no se trata de simples visitas de recreación sino que debe perseguir un objetivo científico.

Cuando se llegue al momento de planear la visita científica, se hace un plan donde se registre:

- A dónde va?
- Cuándo se va?
- Cuáles son los objetivos que se persiguen?
- Quién o quiénes son los responsables de la actividad?
- Con qué recursos se cuenta?
- Quiénes van a participar?
- Qué instrumentos se van a aplicar?, etc.

(En la programación de asignatura, se sugiere un cuadro para un plan de actividades).

### 1.8. Cuáles son los recursos del área?

Consiste en mencionar y/o registrar todos los recursos didácticos con que se cuentan para desarrollar el área especificando con claridad la clase de los mismos.

Ejemplo: Existen los siguientes mapas:

- 3 Mapas de Relieve de Colombia
- 2 Mapas políticos de Colombia
- 1 Mapa de Hidrografía de Colombia
- 2 Mapas de Comunicaciones de Colombia

Esta lista de recursos didácticos sirve, para que cuando se realice la programación de asignatura, se saquen los recursos didácticos que corresponden a la asignatura y grado.

### 1.9. Cuáles son los métodos y técnicas propias del área?

Son aquellos propios del área, que le permiten realizar un aprendizaje variado y dinámico. Cada ciencia dispone de sus propios métodos y técnicas.

Ejemplo: En Ciencias Naturales la experimentación, en Geografía las técnicas de la localización, en Idiomas la técnica de conversación, etc.

### 1.10. Cuáles son los criterios para evaluar el área?

Son aquellos juicios o estrategias que se establecen para conocer la verdad de lo aprendido.

Ejemplo: Los cinco profesores se ponen de acuerdo en la estrategias que van a establecer para evaluar el área durante y al final de ella. Un criterio para evaluar el área podría ser, tener en cuenta:

**Curvas de Rendimiento Académico.**

### 1.11.Cuál es la bibliografía del área?

Se trata de anotar los libros que se van a manejar durante el año como fuente de consulta, tanto para el profesor como para los alumnos.

# **P.E.I. COMO PLANIFICACION ESTRATEGICA SITUACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

POR: **JAIRO HERRERA CARDOZO**

Coordinador Académico y de disciplina

Colegio Bachillerato Nocturno Sur-oriental

Comuna No. 8 de Neiva - sede I.P.C.

La Ley General de Educación requiere de un proceso integral para su conocimiento y desarrollo a través de cinco (5) fases fundamentales que son:

1. Difusión
2. Implementación
3. Expansión
4. Adopción
5. Reglamentación

El Magisterio no puede adoptar lo que no conoce y no puede implementar lo que no entiende, es el caso del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y para ello necesita realizar talleres pedagógicos sobre planes de desarrollo, tendencias pedagógicas, modelos pedagógicos, sistemas y tipos de Evaluación, participación democrática, modelos de gestión, construcción del currículo entre otros.

## **FUNDAMENTACION LEGAL DE UN P.E.I.**

1. Constitución Nacional de 1991 en su capítulo 2 del Título XII, de los planes de desarrollo artículos 339, 340, 341, 342, 343, 344.
2. Constitución Nacional de 1991, capítulo 1, Título IV de las formas de participación democrática, artículos 103, 104, 105, 106 y el situado fiscal establecido en los artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364.

3. Ley 60 de 1993, artículo 18, numeral cinco (5), se garantiza la participación ciudadana. Además plantea:
  - Se deberá elaborar un plan de desarrollo para la prestación de los servicios de salud y educación que permita evaluar la cobertura, calidad y eficiencia.
  - Se garantiza la participación ciudadana en el control de los recursos asignados por el situado fiscal en los términos que señala la ley.
4. Ley General de Educación, ley 115 de febrero 8 de 1994
- 4.1. Artículo madre el 73, o generador del P.E.I.
- 4.2. Artículos concordantes y complementarios del P.E.I.: 6-23-25-65-73-76-79-88-92-104, literal c-138, literal c-144, literales g-n-148, literales b-E- 157, literal b-161, literal c, 193, literal b-194 y 201.
5. El planeamiento institucional y el plan de desarrollo de su centro Educativo si lo tienen.
6. Tenga en cuenta el artículo 72 de la Ley General de Educación sobre el Plan Nacional de desarrollo y el artículo 87 sobre el manual de convivencia.

## **ASPECTOS Y ELEMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACION DEL P.E.I.**

1. La autonomía curricular.
2. La autonomía institucional
3. La flexibilidad curricular
4. Las innovaciones
5. La libertad de cátedra
6. La libertad de enseñanza
7. La libertad de cultos
8. La libertad religiosa.
9. La construcción del currículo
10. La participación democrática
11. La filosofía de la institución
12. El perfil del alumno
13. El tipo de hombre a formar
14. Métodos de enseñanza

15. Sistemas de evaluación
16. El planeamiento institucional
17. El plan de desarrollo del Municipio o de la Institución
18. El manual de convivencia y el Gobierno Escolar
19. Los proyectos pedagógicos
20. La Constitución Nacional, la Ley 60/93, La Ley 115/94, El código del menor, los derechos del niño, los derechos humanos, los derechos de la mujer.

## **EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P. E. I.**

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Institucional.

Artículo 73 Ley General de Educación No. 261 aprobada el 14 de diciembre de 1993, en la Plenaria del Senado de la República y hoy conocida como Ley 115 de febrero 8 de 1994.

## **ASPECTOS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

1. Principios y fines del establecimiento
2. Recursos: docentes, didácticos, institucionales, financieros, técnicos, administrativos, pedagógicos.
3. La Estrategia Pedagógica.
4. Reglamento para docentes y estudiantes
5. Sistema de gestión
6. Responder a situaciones y necesidades: Educandos, comunidad, local, de la región, del país.
7. Ser concreto, factible y evaluable.

## **QUE FUNCION CUMPLE EL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS**

Pone en práctica la política y lleva a cabo el Proyecto Educativo Institucional, Artículo 76 Ley General de Educación.

## **QUE FUNCIONES CUMPLE LA AUTONOMIA ESCOLAR**

Artículo 77 Ley General de Educación:

1. Introduce asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley.
2. Adapta algunas áreas a las necesidades y características Regionales.
3. Adopta métodos de enseñanza.
4. Organiza actividades formativas, culturas, deportivas.

## **QUE PAPEL CUMPLEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA REGULACION DEL CURRÍCULO**

Artículo 78 Ley General de Educación:

De conformidad con las disposiciones vigentes y con su proyecto Educativo Institucional, los establecimientos educativos establecerán:

1. Plan de estudios particular
2. Objetivos por niveles, grados y áreas
3. La metodología
4. La distribución del tiempo
5. Los criterios de evaluación y administración

## **QUE ELEMENTOS DEBE CONTENER EL PLAN DE ESTUDIOS**

Artículo 79 Ley General de Educación:

1. Objetivos por niveles, grados y áreas.
2. La metodología.
3. La distribución del tiempo.
4. Los criterios de evaluación y administración
5. Tener en cuenta el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes.

## A MANERA DE CONCLUSION

El Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.) es un micro plan de desarrollo de tipo participativo concreto, factible, evaluable, que debe ser fortalecido año por año y que debe convertirse en el norte de cada Institución Educativa, ello nos obliga, a la constante actualización e investigación. No cometa el error de volver a los viejos esquemas tradicionales, es decir, a todo lo que tiene, le saca fotocopia le borra el nombre y le coloca P.E.I.; es un error el sólo intentar pensarlo, porque las futuras generaciones te juzgarán y continuaremos estafando pedagógicamente al hombre del próximo siglo, porque de lo contrario el nuevo hombre necesita de un nuevo Maestro, porque el tipo de hombre requiere de un tipo de Maestro, que lo forme integralmente para el próximo milenio.

## ESQUEMA PARA EL P. E. I.

### 1. MARCO GENERAL

Aspecto Legal

Aspecto Conceptual

Conceptualización: Local - regional - nacional - universal

### 2. PLAN OPERATIVO

#### 2.1 JUSTIFICACION

#### 2.2. OBJETIVOS GENERALES

#### 2.3. METAS

#### 2.4. ESTRATEGIAS

#### 2.5. ACTIVIDADES

##### 2.5.1. Metodología

pedagógica

- Estructura comunicativa
- Plan de estudios
- Proyectos educativos
- Innovaciones
- Investigaciones

- Proyección Comunitaria: Educación
- Formal - Educ. no Formal
- 2.5.2. Administrativas
  - Coordinación e integración
  - Relación con la comunidad
  - Gobierno Escolar
  - Consejo Operativo
  - Consejo Académico
  - Consejo Directivo
  - Manual de Convivencia

### 2.6. RESPONSABLES

Todos

Lider: Rector

### 2.7. RECURSOS

Humanos

Físicos

Financieros

### 2.8. PRESUPUESTO

Ingresos

Egresos

Fondos de Financiación

### 2.9. ASESORIA - SEGUIMIENTO

EVALUACION

\* Para que el proyecto sea financiado se requiere que sea novedoso a nivel regional, municipal, departamental o nacional, además que tenga proyección social.

\* El anterior esquema es una guía, no un modelo. Este debe mejorarse y completarse a fin de lograr un proyecto ambicioso.

## PROPUESTA

### P. E. I. - M. E. N.

#### 1. Marco General

Debe ser explícito en:

Aspecto Legal

Aspecto Conceptual, Contextualización

Local  
Regional  
Nacional  
Universal

Aspecto Institucional

1. Fines y Principios Institucionales
2. Perfil del alumno
3. Organización administrativa y participación comunitaria
4. Tendencias pedagógicas
5. Perfil del Docente.

#### 2. Plan Operativo

##### 2.1. Justificación del P.E.I.

##### 2.2. Objetivos Generales

##### 2.3. Metas cualitativas y cuantitativas

##### 2.4. Estrategias

##### 2.5. Actividades

##### 2.6. Responsables

##### 2.7. Recursos

##### 2.8. Presupuesto

##### 2.9. Evaluación - Asesoría y seguimiento.

### ESTRUCTURA DEL P. E. I. - MEN

Marco General

Aspecto Legal

Contextualización

La Misión Institucional

- Principios de la Comunidad Educativa
- Filosofía
- Tendencia Pedagógica
- Fines y objetivos de la Institución
- Perfil del alumno que se formará
- Perfil del docente que se necesitará
- Organización administrativa
- Principios
- Estrategia y procedimientos para la participación

#### Plan Operativo

##### Justificación

##### Objetivos Generales

##### Logros

##### Estrategias

- Proceso administrativo
- Proceso curricular
- Proyección comunitaria
- Acciones
- Responsables
- Recursos
- Presupuesto
- Evaluación, asesoría y seguimiento.

## PROPUESTA

### P. E. I. - C. E. P.

1. Introducción
2. Objetivos
3. Autodiagnóstico
4. Filosofía Institucional
5. Organización
6. Principios de Administración
7. Plan Operativo
8. REFERENTE TEORICO

## PROPUESTA DISEÑO P. E. I.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1.1. Antecedentes

#### 1.2. Nuevos horizontes para la planificación

### 2. CONTENIDO

#### 2.1. Introducción

#### 2.2. Identificación de la institución

### 3. DIAGNOSTICO

#### 3.1. Marco Contextual

#### 3.2. Diagnóstico interno de la institución por:

Componentes:

- Administrativo
- Pedagógico
- Investigativo
- Cultural
- Comunitaria

### 4. RESEÑA HISTORICA DE LA INVESTIGACION

### 5. FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

#### 5.1. Principios

#### 5.2. Fines

#### 5.3. Valores

### 6. PERFILES PROYECTIVOS

#### 6.1. Del Educando

#### 6.2. Del Docente

### 7. POLITICAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES POR COMPONENTES

### 8. PROCESOS INSTITUCIONES DE EVALUACION

#### 8.1. Criterios

#### 8.2. Mecanismos

#### 8.3. Instrumentos

### 9. ALGUNOS INSTRUMENTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

- Calendario Escolar
- Calendario Académico
- Cronograma General

- Carta Orgánica
- Manual de Funciones
- Manual de Convivencias
- Manual de Procedimientos
- Horario General
- Presupuesto
- Inventario

**ORLANDO GUZMAN**

Director de Núcleo Educativo

**GRACIELA DE MARTINEZ**

Directora de Núcleo Educativo

## PROPUESTA P. E. I. CENTRO DOCENTE AGUSTIN CODAZZI

### CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DEL P. E. I.

**CAPITULO II:** Definición y características del Centro Docente e identificación del plantel. diagnóstico institucional, reseña histórica del plantel.

### CAPITULO III: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Estructuras organizativas del establecimiento y gobierno escolar como también la conformación del esquema organizativo de la parte académica, organigrama, definiciones generales, relaciones de autoridad, etc.

### CAPITULO IV : RECURSOS EDUCATIVOS

### CAPITULO V : DISEÑO GENERAL DEL PLANTEL

### CAPITULO VI : ESTRATEGIA PEDAGOGICA CURRICULAR

### CAPITULO VII : REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

### CAPITULO VIII : METODOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

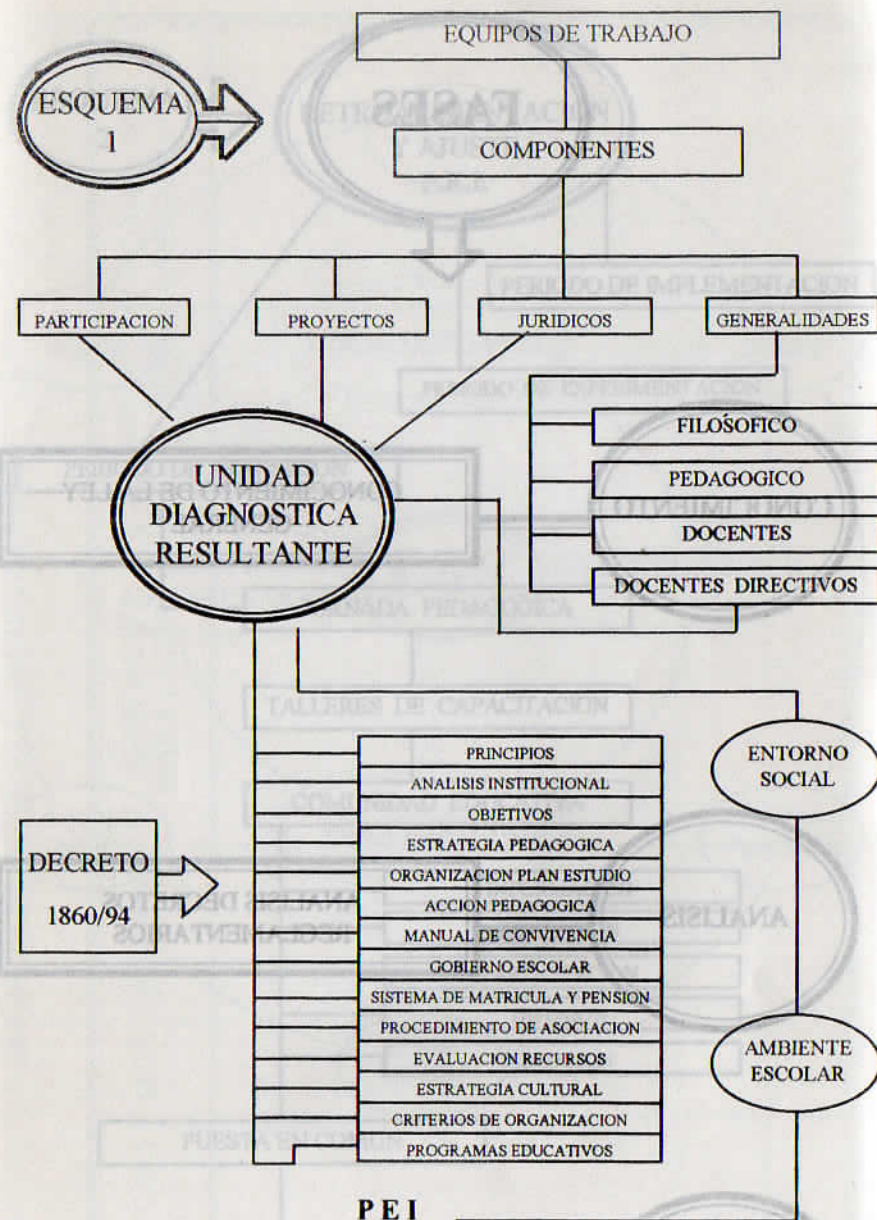
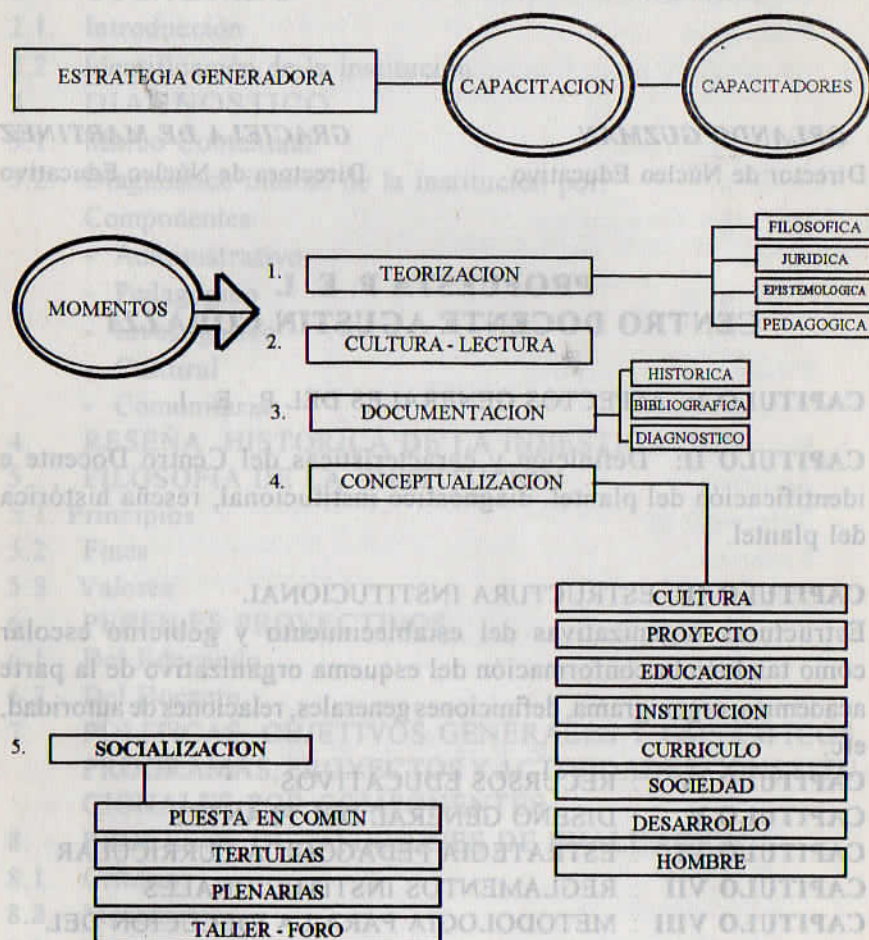
### CAPITULO IX : PLAN OPERATIVO

**FERNANDO PERDOMO**

Administrador Educativo USCO

# EL QUE Y EL COMO DEL P. E. I.

## ESQUEMAS - FASES - MOMENTOS



## FASES

CONOCIMIENTO

CONOCIMIENTO DE LA LEY  
GENERAL

ANALISIS

ANALISIS DECRETOS  
REGLAMENTARIOS

REFLEXION

DTO 1860 PUNTO DE PARTIDA  
EXPECTATIVA

ESQUEMA  
2

RETROALIMENTACION  
Y AJUSTE  
P.E.I.

PERIODO DE IMPLEMENTACION

PERIODO DE EXPERIMENTACION

PERIODO DE TRANSICION

JORNADA PEDAGOGICA

TALLERES DE CAPACITACION

COMUNIDAD EDUCATIVA

INFORMACION

EDUCACION

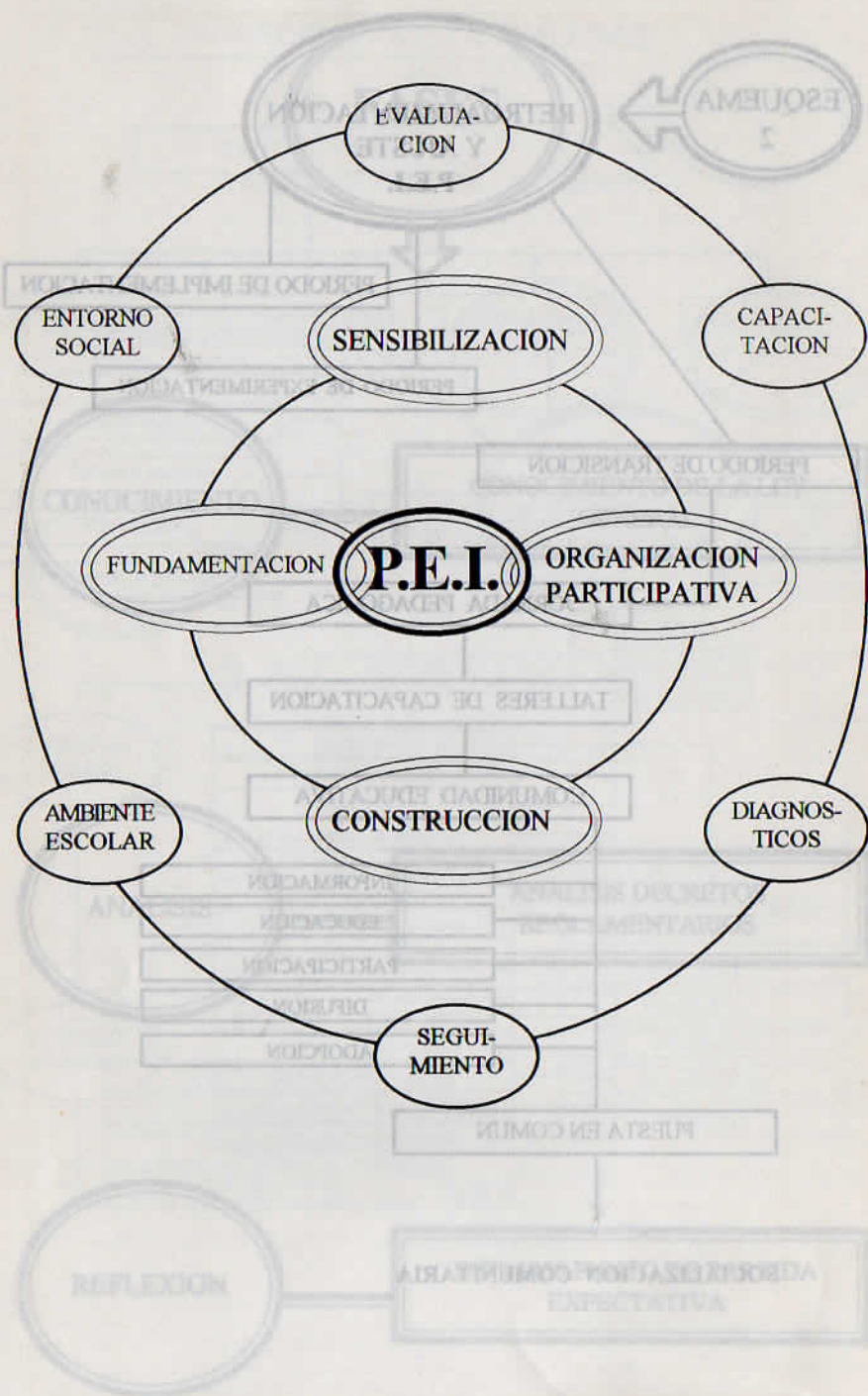
PARTICIPACION

DIFUSION

ADOPCION

PUESTA EN COMUN

SOCIALIZACION COMUNITARIA



## SOCIALIZACION No. 1

| QUE NOS PIDEN | QUE TENEMOS | QUE NOS HACE FALTA | A DONDE QUEREMOS LLEGAR | COMO NOS ORGANIZAMOS |
|---------------|-------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
|               |             |                    |                         |                      |

## SOCIALIZACION No. 2

| OPINE                        | FELICITE                    | CRITIQUE                            | PROPONGA                |
|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| QUE NOS HAYEN<br>CONSIDERADO | QUE TENEMOS<br>ORGANIZACION | QUE TENEMOS<br>QUE HACER<br>Y DONDE | ORGANIZAMOS<br>COMO NOS |

**ELEMENTOS PARA ELABORAR EL  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
DE CONFORMIDAD CON LA LEY 115 Y  
EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860  
PROPUESTA CEID - FECODE**

**SANTAFE DE BOGOTA,  
NOVIEMBRE 29 DE 1994**

## OBSERVACION PRELIMINAR

### OBSERVACION PRELIMINAR

El artículo 73 de la Ley 115 de 1994, estableció el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Mediante el Decreto 1860 de 1994 fue reglamentado con los aspectos pedagógicos y organizativos establecidos por la Ley General de Educación. Además de la definición de su carácter, de sus aspectos y de los procedimientos, fijó una fecha tope de la primera semana de marzo de 1995 para ser adoptado por las instituciones educativas.

Las normas del Decreto 1860 sobre el PEI son muy sencillas y claras. No tiene ninguna complicación ni exigen un tratado de pedagogía o filosofía, ni requiere de una investigación profunda o de un diagnóstico exhaustivo. Si así fuera, la ley hubiera cometido un desafuero exigiéndoles a las instituciones la obligación de elaborarlo en un plazo fijo inmediato.

Se está tratando por diversas vías de convertir el PEI en un mito por un supuesto papel suyo determinante, en una tarea sublime por su presumible carácter preeminente, en un objetivo inalcanzable por su propuesta complejidad, en un misterio insondable por la dificultad de comprender su esencia.

El esfuerzo por hacer del PEI algo casi imposible de elaborar obedece a varios propósitos: impedir que los maestros ejerzamos la autonomía y dejársela a supuestos expertos; inducir las instituciones a hacer costosos contratos de asesoría; imponer determinadas metodologías patrocinadas por organismos estatales; abrogarse un juego en la definición de currículo y plan de estudios que no le corresponde; introducir sutilmente concepciones contrarias a la Ley General de Educación.

El propósito de este material es presentar unos elementos muy sencillos para elaborar el PEI y demostrar que la Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 son accesibles, sencillos, comprensibles

y fáciles de poner en ejecución. Se trata, pues de desmitificar el Proyecto Educativo Institucional, bajarlo a la tierra, hacerlo real y palpable, de ponerlo al alcance de todas las instituciones educativas.

### Características del Proyecto Educativo Institucional

El párrafo del artículo 73 de la Ley 115 de 1994 define muy claramente las características del Proyecto Educativo Institucional.

#### 1. Debe responder a las necesidades:

- \* De los educandos, teniendo en cuenta, primero, los fines de la educación incluidos en el artículo 5 de la Ley, basados en el artículo 67 de la Constitución; segundo, sus necesidades de trabajo y ocupación laboral; no necesariamente tienen que hacerse explícitos estos puntos, sino tenerlos en cuenta para la definición de los demás puntos;

- \* De la comunidad local, es decir, del sitio de localización de la institución educativa que pueda guiar las distintas actividades con los padres de familia, con el entorno cultural, con la problemática hacia la que puedan orientarse los proyectos educativos; desde este punto de vista, se pueden definir en esta forma los temas de educación obligatoria del artículo 14 de la Ley General de Educación, tales como educación para la democracia, educación ambiental, educación sexual, etc.;

- \* De la región, si la institución educativa está localizada en una vereda, en un municipio, en una ciudad intermedia o en una gran ciudad, para definir, por ejemplo, si un colegio de bachillerato es académico o técnico o medio técnico o para decidir qué especialización de educación técnica selecciona;

Los tres puntos responden a la orientación que se le imprime al Proyecto Educativo Institucional y no tiene porque ser motivo de complicación en su elaboración. Un diagnóstico trabajado en esta forma no requiere sino del conocimiento directo que poseen los profesores, los estudiantes, los padres de familia de la institución. No se trata de elaborar un diagnóstico de la educación en Colombia ni en

la entidad territorial, con toda clase de datos estadísticos. La primera elaboración del Proyecto Educativo Institucional simplemente puede hacerse con este conocimiento directo, para más adelante irse refinando. Lo importante es decidirse a hacer el tabajo.

## 2. Debe ser:

\* **Concreto:** Lo que quiere decir que sea redactado de tal manera que se refiera a puntos precisos y tangibles que guíen el proceso educativo en la institución y no convertirse en un tratado de teoría pedagógica o de filosofía educativa o temas especulativos poco asibles o definibles;

\* **Factible:** Que se pueda realizar, que pueda ponerse en práctica en la institución educativa, que toda la comunidad educativa pueda entenderlo para hacerlo realidad en la práctica del reglamento, del plan de estudios y de las demás actividades fundamentales de la escuela, colegio, institución o liceo;

\* **Evaluable:** Si es concreto y si es factible puede fácilmente ser sometido a una evaluación periódica, lo cual es un propósito fundamental del Proyecto Educativo Institucional; en esta forma el proyecto puede ser elaborado inmediatamente, no importa que no llene todos los requisitos de perfección deseables y, posteriormente, en las evaluaciones, ser reformado de acuerdo a nuevos elementos o realidades.

Nada más claro que estas tres características a las que debe responder el Proyecto Educativo Institucional. Si las instituciones estrictamente se ciñen a ellas, la elaboración del Proyecto Educativo Institucional deja de tener complicación alguna.

## Aspectos del Proyecto Educativo Institucional

El Decreto reglamentario 1860 en su artículo 14 enumera catorce aspectos que debe contemplar el Proyecto Educativo Institucional, de los cuales cabe mencionar los siguientes:

\* **Los principios que guían la institución:** se refiere a los principios educativos bajo los cuales cada institución ha trabajado, está trabajando o va a trabajar en el proceso educativo, partiendo de la definición del carácter específico de la institución (académico, técnico, medio técnico, primaria, educación básica, preescolar, etc.), siguiendo con los que han inspirado su tradición o los nuevos que van a inspirarlo en adelante; no se trata, por supuesto, de repetir la Ley ni el decreto reglamentario en los fines y objetivos;

\* **Análisis de la situación institucional:** Se trata de un diagnóstico sencillo, elaborado desde el conocimiento que tiene la comunidad educativa, definido después de una discusión en torno a los recursos, necesidades, falencias, fallas, planes, proyectos a corto, mediano o largo plazo, como todo en el Proyecto Educativo Institucional, muy concretos, muy realizables;

\* **La estrategia pedagógica para la formación de los educandos:** puede tratarse de definir una tendencia pedagógica, unos principios metodológicos, una forma particular de adelantar las actividades formativas, tanto intelectuales como valorativas, tanto dentro como fuera del aula, siempre, por supuesto, teniendo en cuenta la libertad de cátedra de los profesores, dentro de los parámetros del currículo, del plan de estudios;

\* **El plan de estudios:** El plan de estudios tiene que ser incorporado al Proyecto Educativo Institucional, una vez haya sido aprobado en el Consejo Académico, previa una discusión pertinente entre los profesores de la institución o de las instituciones en el caso de que responda a una asociación; el plan de estudios es el elemento fundamental del currículo, tal como queda definido en los artículos 76 y 79 de la Ley General y Educación y del artículo 38 del Decreto Reglamentario 1860;

\* **Temas de la enseñanza obligatoria** Específica la forma como se van a desarrollar los temas incluidos en el artículo 14

de la Ley General de Educación en acciones educativas, bien sea en seminarios, talleres, elementos en el programa de un área, actividades extraaula, etc.;

\* **El reglamento o manual de convivencia:** Tiene que ver con un reglamento para los estudiantes, sin ninguna pretensión teórica, política o filosófica; sugerimos seguir la estructura del Estatuto Docente así: derechos, deberes, estímulos, faltas, causales de mala conducta, proceso disciplinario, sanciones, promoción, expulsión; en el reglamento es necesario incluir una definición sobre todos los aspectos que puedan ser conflictivos en la institución, especialmente, el de la educación religiosa; en esta forma, se busca disminuir la posibilidad de tutelas contra la institución; sugerimos hacer firmar el reglamento por los estudiantes y los padres de familia en el momento de la matrícula;

\* **Gobierno escolar:** A pesar de que en el decreto reglamentario quedan incluidos los detalles de la constitución del gobierno escolar, pueden incorporarse al Proyecto Educativo Institucional algunas particularidades que asuma en la institución;

\* **Matrículas y pensiones:** Cada institución posee ya una serie de normas en este aspecto, las cuales ahora hay que aprobar en el Consejo Directivo;

\* **Relaciones con otras organizaciones sociales:** El Decreto Reglamentario menciona expresamente los medios de comunicación, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias;

\* **Evaluación de los recursos:** Perfectamente este punto puede integrarse con el punto de análisis de la situación institucional;

\* **Relaciones culturales:** Definir qué tipo de relaciones van a establecerse con las manifestaciones culturales y regionales y locales;

\* **Pautas internas de administración:** En general, en cada institución existe ya un manual de administración, dentro del cual hay que tener

en cuenta el Decreto Reglamentario 1857 sobre Fondos de Servicios Docentes;

\* **Programas de Educación no formal e informal:** En algunas instituciones ya existen, nocturnos o en fines de semana, o se tiene plan de establecerlo, todo lo cual queda incluido en el Proyecto Educativo Institucional, así como la definición de sus propósitos y organización.

## CONCLUSION

Si cada institución va a esperar la asesoría universitaria o estatal o de centros de investigación o, de pronto, hasta un postgrado, para poder elaborar el Proyecto Educativo Institucional. La Ley General de Educación habría tenido un retroceso en poner en marcha la autonomía escolar y la reforma educativa. Los catorce puntos del decreto reglamentario, cuyo sentido sencillo hemos tratado de explicar, son acsequibles, fáciles de trabajar, sin complicación para elaborarlas. Solamente requiere de un poco de trabajo, esfuerzo, discusión y voluntad para ir adelante. Lo fundamental es crearnos la conciencia de que la reforma educativa colombiana insertada en la Ley General de Educación, depende fundamentalmente de nosotros maestros.

## REFLEXION FINAL

### SOCIODRAMA

#### EL JUICIO

por: JAHECA

#### personajes:

**EL JUEZ:** Hará las veces de moderador

Dr. Santander Proyecto Educativo Institucional

**EL PERIODISTA:** Hará las veces de relator

Señor: armando Planeamiento Institucional

**EL FISCAL:** Dr. Joaquin tolerancia

**EL ABOGADO DEFENSOR:** Dr. Pacifico Justo del Derecho

**EL JURADO DE CONCIENCIA:** Todos los integrantes del gobierno escolar

**EL ESCRIBIENTE:** Rosendo Servicio Público

**EL PUBLICO:** La Comunidad Educativa

**ALUMNA:** Maria Sendas Asamblea del Currículo

**JOVEN:** Juan Personero Escolar

**ALCALDE:** José Luis Situado Fiscal

**PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Pedro Recursos del Capital

**POLICIA:** Ricardo Estado de Derecho

#### LUGARES DONDE SE DESARROLLARON LOS HECHOS

**MUNICIPIO:** "La Autonomía" capital del departamento, Foro Departamental de Educación.

**CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA:** "La Participación"

#### DESARROLLO DEL SOCIODRAMA

1. Organización, adaptación del sitio y espacio que se va a utilizar en el juicio.

2. El juez se ubica al frente
3. El joven acusado se sienta al frente del juez con su abogado defensor
4. La alumna afectada se sienta a la derecha del juez
5. El fiscal se sienta a la izquierda del juez
6. El periodista observa, toma datos y se pasea por el recinto
7. El jurado de conciencia se ubica detrás del señor juez
8. Dentro del público se encuentra el alcalde y el presidente de Concejo.

#### INICIACION DEL JUICIO

**POLICIA:** Se inicia la audiencia por el caso de la alumna embarazada María Sendas Asambleas del currículo, preside el honorable juez, el Doctor: santander proyecto educativo institucional.

**EL PÚBLICO:** Se pone de pie

**EL JUEZ:** Entra al recinto y con una orden de mano, hace sentar al público.

**EL ESCRIBIENTE:** Lee en voz alta, se inicia el juicio contra el joven JUAN PERSONERO ESCOLAR hijo del señor Alcalde municipal del municipio la "Autonomía", el ingeniero JOSÉ LUIS SITUADO FISCAL.

**ALCALDE:** Protesto, exijo saber de que se le acusa a mi adorado hijo.

**FISCAL:** De ser el autor del embarazo de la alumna del grado octavo del Centro de Educación Básica "La Participación", la exseñorita María Sendas ASambleas del currículo.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Qué están diciendo, ésto es un espectáculo circense, exijo respeto, están calumniando a mi hija.

**JUEZ:** Orden en la sala

**ALCALDE:** Mi pobre muchacho no tiene la culpa, ésto es un problema social.

**PRESIDENTE CONCEJO:** Que su hijo responda por mi hija, si es verdad que está embarazada.

**EL JOVEN:** Papá si es cierto que yo la embaracé.

**ALUMNA:** Yo creo que si papá, porque hace un mes no me viene el período menstrual.

**JUEZ:** Estamos aquí reunidos porque la rectora del Centro de Educación Básica "La Participación" expulsó a la alumna María Sendas Asambleas del Currículo y los profesores no comparten la decisión.

**ABOGADO DEFENSOR:** Exijo señor Juez se cumpla el principio constitucional del derecho a la educación.

**FISCAL:** Respetados señores del jurado de conciencia, les solicito que ustedes tomen la mejor decisión.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Como han expulsado a mi hija de la institución y en los próximos días se va a aprobar en en honorable concejo, el proyecto de presupuesto del municipio. Anuncio que éste no tendrá trámite de urgencia y corren peligro los recursos que le habian sido asignados al centro de Educación Básica "La Participación" para la construcción de una nueva aula y compra de material didáctico.

**PÚBLICO:** Se escucha una rechifla, luego se escuchan aplausos

**JUEZ:** Escuchados todos los involucrados en éste nuevo caso de falta de formación y Educación integral, ésta corte ha llegado al siguiente veredicto:

1. Se oficiará la rectora del centro "La Participación" para que de cumplimiento a la constitución y a la ley, garantizándole el derecho a la educación a la alumna **MARÍA SENDAS ASAMBLEAS DE CURRÍCULO**.

2. Al señor Alcalde y al señor presidente del Concejo Municipal del municipio "La Autonomía" para que dialoguen con sus hijos, concilien, concerten y en caso de no llegar a ningún acuerdo recurran a la justicia ordinaria.

3. Que en virtud de la nueva Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, éste caso es improcedente traerlo a ésta corte y a éste juicio y se le remite al Consejo Directivo de la Institución y una vez agotado el conducto regular, como lo establece la nueva Ley General, obrarán los recursos procedentes y se recurrirán a instancias superiores de acuerdo con la Constitución, las leyes y la Legislación Educativa. Así doy por terminada esta sesión, pueden retirarse, entramos en receso y reiniciaremos con un verdadero caso que justifique un mejor juicio.

**JUEZ:** Se pone de pie y abandona el recinto.

### SOCIALIZACION

Los asistentes desarrollarán preguntas, analizarán los hechos ocurridos y reflexionarán sobre la vida cotidiana y el ambiente escolar.

Se recomienda hacer una puesta en común y sacar conclusiones.

Por: JAHECA

# LOS RETOS DEL P. E. I.

Por: Jairo Herrera Cardozo

Veamos los principales retos que afronta el P.E.I. entre:

1. SUEÑO Y UTOPIA
2. ENTRE SER Y DEJAR DE SER
3. UNIVERSALIDAD Y UNIVERSALIDAD
4. TRADICIÓN E INNOVACIÓN
5. CONVERSACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
6. INTENCIONALIDADES - CONCEPCIONES Y ENFOQUES
7. IDENTIDAD Y NACIONALIDAD
8. INDIVIDUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN
9. INTEGRIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD
10. SUEÑO Y ACCIÓN
11. LO EXISTENTE Y LO DISEÑADO
12. LO PREDICIBLE Y LO DISEÑABLE
13. LOS PROYECTOS Y SUBPROYECTOS
14. LO EXISTENTE Y LO NO EXISTENTE
15. DEBILIDADES Y FORTALEZAS
16. EL SABER Y EL HACER

## I. TIPOS DE EVALUACIÓN

1. LA EVALUACIÓN POR EVALUACIÓN
2. LA AUTOEVALUACIÓN
3. EVALUACIÓN POR PROCESOS
4. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA
5. EVALUACIÓN SANCION
6. EVALUACIÓN FORMATIVA
7. COEVALUACIÓN
8. EVALUACIÓN PARTICIPATIVA
9. EVALUACIÓN ACUMULATIVA
10. EVALUACIÓN MIXTA
11. EVALUACIÓN INTEGRAL
12. EVALUACIÓN POR RESULTADOS

## II. FASES OPERATIVAS DEL P.E.I.

### 1. CARACTERIZACIÓN:

Es interpretar críticamente y volver sobre la propia historia.

### 2. FORMULACIÓN:

Consiste en crear opciones, plasmar los grandes propósitos e intentar diseñar el futuro.

### 3. EJECUCIÓN:

Son los procesos materializados y consolidados.

## III. DIFERENCIA ENTRE:

### PROGRAMA - PROYECTO - PLAN "P - P P"

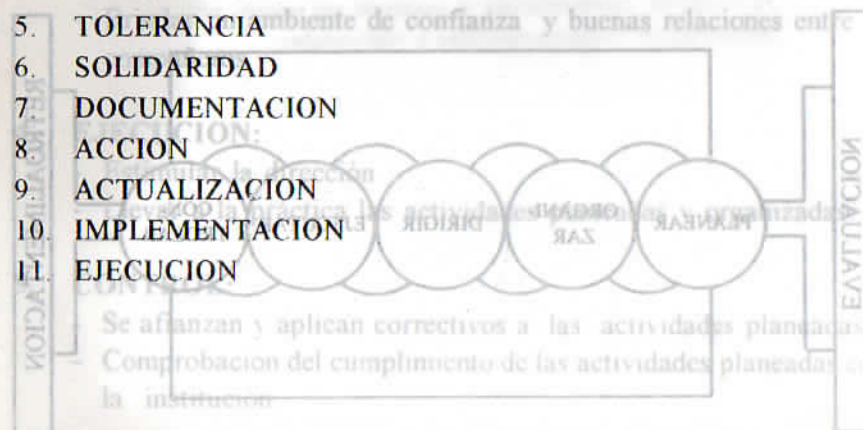
**PROGRAMA:** Conjunto de Proyectos

**PROYECTOS:** Conjunto de actividades

**PLAN:** Conjunto organizado de fines, objetivos, metas, instrumentos, medios y recursos

## IV. CRITERIOS DE TRABAJO PARA EL P. E. I.

1. PARTICIPACIÓN
2. CREATIVIDAD
3. INNOVACIÓN
4. INVESTIGACIÓN
5. TOLERANCIA
6. SOLIDARIDAD
7. DOCUMENTACIÓN
8. ACCIÓN
9. ACTUALIZACIÓN
10. IMPLEMENTACIÓN
11. EJECUCIÓN



# PROCESO ADMINISTRATIVO

## Una constante retroalimentación

**POR: JAIRO HERRERA**

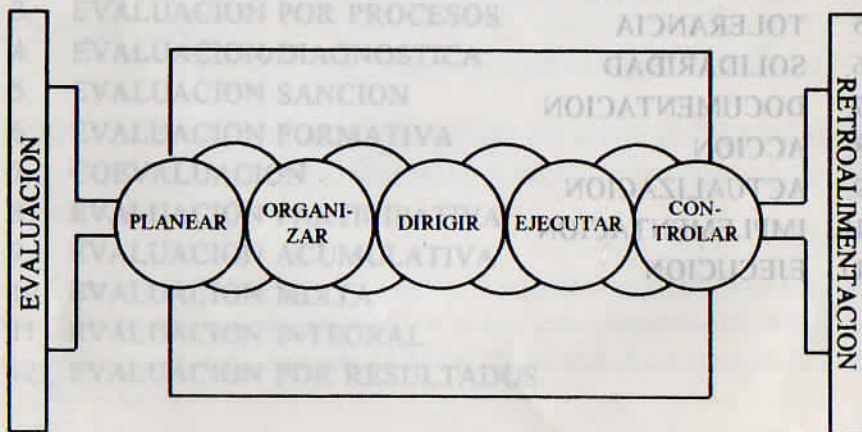
Consiste en planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, así que tenemos:

1. Hay que organizar lo planeado, lo dirigido y lo ejecutado.
2. Hay que dirigir lo planeado, organizado y lo controlado.
3. Hay que controlar lo planeado-organizado-dirigido-ejecutado.
4. Hay que controlar lo contrado, evaluar lo planeado, organizado, dirigido.
5. Hay que evaluar lo evaluado, lo planeado, lo dirigido y controlado.

Resumiendo cada proceso y enumerando de 1 a 5 veamos la retroalimentación y la evaluación así:

1. PLANEAR : (2 - 3 - 4 - 5)
2. ORGANIZAR : (1 - 3 - 4 - 5)
3. DIRIJIR : (1 - 2 - 3 - 5)
4. EJECUTAR : (1 - 2 - 3 - 5)
5. CONTROLAR : (1 - 2 - 3 - 4)

### ESQUEMA PROCESADO ADMINISTRATIVO



# CARACTERISTICAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

**Por: Jairo Herrera**

## 1. PLANEACION:

- Se coloca y prevén las soluciones o necesidades dentro de un espacio y tiempo definido.
- Es un proceso continuo, no definitivo
- Está sujeto a revisión constante
- Participan activamente los diferentes estamentos educacionales.
- Es la guía general de todas las actividades a realizar.

## 2. ORGANIZACION:

- Es la asignación de funciones para la ejecución de las actividades.
- Se distribuyen racionalmente los recursos.
- Se mantiene un ambiente de coordinación.

## 3. DIRECCION

### 3.1. Liderazgo:

- Influir sobre otras personas para que trabajen de una manera organizada y coordinada.
- Motivar continuamente a los compañeros para que cumplan con sus funciones.
- Una buena COMUNICACION es un aspecto fundamental para el éxito en el desarrollo de las actividades.
- Brindar un ambiente de confianza y buenas relaciones entre compañeros.

## 4. EJECUCION:

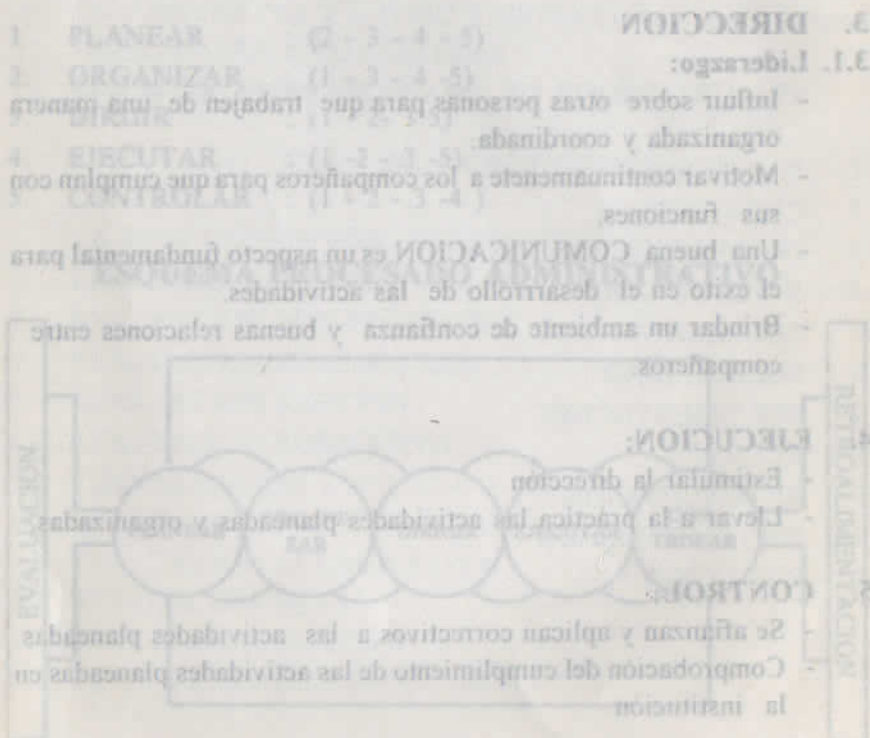
- Estimular la dirección
- Llevar a la práctica las actividades planeadas y organizadas.

## 5. CONTROL:

- Se afianzan y aplican correctivos a las actividades planeadas.
- Comprobación del cumplimiento de las actividades planeadas en la institución.

## BIBLIOGRAFIA

- 1. PLANEACION:**
- Ley 115 de febrero 8 de 1994
  - Ley 60 de 1993
  - Constitución Nacional de 1991
  - Decreto 1860 de 1994
  - Una Mirada a la Ley General de Educación JAHECA - Manual No.1
- 2. ORGANIZACION:**
- Proyecto Nacional de Educación Sexual MEN



Este libro se terminó de imprimir en los talleres de  
Memográficas en el mes de mayo de 1996.

*Blanca Pothé Pérez*

*Este libro se terminó de imprimir en los talleres de  
Memográficas en el mes de mayo de 1996.*

**GERARDO VIDAL ARIAS**

**ADMINISTRADOR**

Universidad Surcolombiana

**ABOGADO**

Universidad Libre

**ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO**

Universidad Nacional

Laboral Administrativo

NEIVA

Calle 7 N° 5-57

Banco Cafetero Of. 702

Teléfono: 711333

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 11-64

Buzo 602 Tel: 243 47 28



# JAIRO HERRERA CARDOZO

Profesional de la Educación, Especialidad Administrador Educativo, ha sido Orientador escolar, Coordinador Académico, fue coordinador de disciplina del Instituto Técnico Superior Jornada de la Mañana, Actualmente es el Rector del Colegio Nocturno Sur-Oriental ubicado en la Comuna N° 8 de Neiva con sede en el I.P.C.

Columnista de periódicos y revistas especializadas, fue asesor educativo de la Emisora HJ. Doble KK en el Noticiero el "Imparcial", en la actualidad es comentarista y colaborador del Noticiero Colosal Estereo donde presenta una sección educativa.

Se desempeña como tutor del Centro Experimental Piloto y asesor de proyectos con la Asociación de Egresados en Administración Educativa de la Universidad Surcolombiana ADEUSCO, conferencista y ponente en varios encuentros pedagógicos Departamentales y Nacionales.

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO EDUCATIVO REGIONAL FER  
LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN  
EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN  
Y EL MAGISTERIO DEL HUILA CUENTAN CON UN PROFESIONAL